

SESIÓN JGL2021/1

ACTA DE LA SESIÓN DE CARÁCTER ORDINARIO CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 11 ENERO DE 2021.

Asistentes:

Sr. Alcalde - Presidente:

D. Manuel Domínguez González

Sres. Concejales:

D. ADOLFO GONZÁLEZ PÉREZ-SIVERIO

D.^a MARÍA NOELIA GONZÁLEZ DAZA

D. DOMINGO GARCÍA RUIZ

D. JOSÉ ALEXIS HERNÁNDEZ DORTA

D.^a LAURA MARÍA LIMA GARCÍA

Sra. Secretaria Accidental:

D.^a M^a José González Hernández

En la Histórica Villa de Los Realejos, Provincia de Santa Cruz de Tenerife, siendo las 14:10 horas, del día 11 de enero de 2021, se reúne, en la Sala de Comisiones, la Junta de Gobierno Local, bajo la presidencia del Señor Alcalde, concurriendo los Sres./as Concejales/as relacionados al margen, haciendo constar que no asiste, D. MOISÉS DARÍO PÉREZ FARRAIS, todos ellos asistidos por la Sra. Secretaria en funciones, al objeto de celebrar la sesión ordinaria, en primera convocatoria, con arreglo al siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA

1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN DE CARÁCTER ORDINARIO CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 28/12/2020.

Dada cuenta del borrador de referencia, por unanimidad de todos los miembros presentes se aprueba el acta de la sesión de carácter ordinario celebrada por la Junta de Gobierno Local.

2. APROBACIÓN DE LA PRÓRROGA DEL PLAN DE MODERNIZACIÓN PARA LOS EJERCICIOS 2020-2021. Visto el expediente instruido para llevar a cabo la prórroga del Plan de Modernización administrativa con base en los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

I.- Por el Ingeniero Técnico del Plan de Modernización se ha emitido informe a sobre la situación actual del contenido del mismo y propuestas de inclusión de determinados aspectos para el próximo ejercicio 2021 cuyo tenor literal es el siguiente:

“Con fecha de diciembre de 2018 se aprueba prorrogar el Plan de Modernización Administrativa durante el periodo 2019 para dar cumplimiento a las exigencias planteadas por la organización de cara a mejorar la interacción de los ciudadanos de Los Realejos con su Ayuntamiento.

El objetivo general se estructuró en tres objetivos estratégicos, que luego son desarrollados mediante una serie de estrategias y proyectos. Estos objetivos son los siguientes:

Objetivo 1: **ATENCIÓN INTEGRAL AL CIUDADANO**: Mejorar la atención e información al ciudadano, con la apertura e impulso de diferentes canales de comunicación, para favorecer la participación y transparencia informativa.

Objetivo 2: **ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA**: Analizar y redefinir los procesos y procedimientos del Ayuntamiento de Los Realejos, mediante la simplificación, normalización y automatización progresiva de los procedimientos.

Objetivo 3: **ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA**: Implantar, mantener y desarrollar las posibilidades de las nuevas tecnologías de la información y comunicación.

A cada objetivo se le asignan una o más estrategias, que actúan como guías para lograrlo. No obstante, una estrategia puede contribuir al cumplimiento de más objetivos que aquel al que se haya asociado en primer término. Las estrategias se clasifican y agrupan de acuerdo con los objetivos establecidos.

OBJETIVOS	ESTRATEGIAS
Objetivo 1: <u>ATENCIÓN INTEGRAL AL CIUDADANO</u>	1.1.- Mejora de la información y atención integral del ciudadano 1.2.- Mejora de los servicios de atención presencial, telefónica y telemática
Objetivo 2: <u>ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA</u>	2.1.- Racionalización y simplificación de procedimientos
Objetivo 3: <u>ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA</u>	3.1.- Adaptación a las normativas: RD 3/2010 y RD 4/2010 3.2.- Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas 3.3.- Ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público

Para alcanzar los objetivos del Plan para el periodo 2019-2020 se establecieron una serie de estrategias y, asociadas a estas, un conjunto de líneas de acciones que denominamos proyectos. El resultado final son 3 objetivos, 5 estrategias y 11 proyectos.

Objetivo 1: ATENCIÓN INTEGRAL AL CIUDADANO

El objetivo es acercar la administración del Ayuntamiento de Los Realejos al ciudadano, mejorando la atención e información en cualquiera de las formas de relación (presencial, telefónica y telemática) y para favorecer la participación y transparencia informativa. Para la consecución de este objetivo se estructuran dos líneas de actuación estratégica, que se articulan a través de cuatro proyectos.

1.1.- Mejora de la información y atención integral del ciudadano

- Gestor de contenidos 010 – Servicios de tramitación telefónica

1.2.- Mejora de los servicios de atención presencial, telefónica y telemática

- Plan de continuidad del PIAC
- Oficina de registro de certificados electrónicos
- Administración electrónica. Formación a la ciudadanía

Objetivo 2: ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA

El objetivo es analizar y redefinir funciones, actividades, procedimientos y procesos del Ayuntamiento de Los Realejos, mediante la reordenación, normalización, simplificación y automatización progresiva de los mismos. Para la consecución de este objetivo se estructura una línea de actuación estratégica, que se articulan a través de un proyecto.

2.1.- Racionalización y simplificación de procedimientos

- Incorporación de procedimientos al gestor de expedientes

Objetivo 3: ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA

El objetivo de esta línea de actuación estratégica es utilizar las posibilidades de las nuevas tecnologías de la información y comunicación mediante la promoción y difusión de las misma, así como la implantación de la administración electrónica para ofrecer una atención multicanal. Para la consecución de este objetivo se estructuran dos líneas de actuación estratégica, que se articulan a través de seis proyectos.

3.1.- Adaptación a las normativas: Ley 39/2015, Ley 40/2015, RD 3/2010 y RD 4/2010

Securización de accesos al CPD

Normalización del servicio de telecomunicaciones

3.2.- Implantación de servicios de administración electrónica

- Infraestructura de Servidores
- LOPDGDD
- Mejoras en conectividad de edificios públicos
- Estrategia de Ciudad Inteligente

A continuación se enumeran todos los proyectos y acciones en la siguiente tabla:

Año	2019				2020			
	1	2	3	4	1	2	3	4
Gestor de contenidos 010 – Servicios de tramitación								
Plan de continuidad del PIAC								
Oficina de registro de certificados electrónicos								
Administración electrónica. Formación a la ciudadanía								

Incorporación de procedimientos al gestor de expedientes									
Securización de accesos al CPD									
Normalización del servicio de telecomunicaciones									
Infraestructura de Servidores									
LOPDGDD									
Mejoras en conectividad de edificios públicos									
Estrategia de Ciudad Inteligente									

De forma resumida se detalla a continuación los avances y resultados en cada uno de los proyectos, así como una serie de actividades y proyecto que aunque no estaban previstas en el Plan han sido realizadas.

1 - Gestor de contenidos 010 – Servicios de tramitación telefónica

Aplazado

2 - Plan de continuidad del PIAC

Aplazado

3 - Oficina de registro de certificados electrónicos

Aplazado

4.- Administración electrónica: Formación a la ciudadanía

Aplazado

5 – Incorporación de procedimientos al gestor de expedientes

Se ha impartido formación en modelado de procedimientos e incorporado nuevos procedimientos en todos los centros gestores permitiendo la tramitación completa de muchos de ellos

6 - Securización de accesos al CPD

Aplazado

7 – Normalización del servicio de telecomunicaciones

Se ha adjudicado el servicio cumpliendo así con la legislación y aprovechando la economía de escala y la normalización para mejorar en las prestaciones para el Ayuntamiento.

8 – Infraestructura de servidores

Aplazado

9 – LOPDGDD

Aplazado

10 – Mejoras en conectividad de edificios públicos

Aplazado

11 – Estrategia de Ciudad Inteligente

Aplazado

Acciones/proyectos no contemplados en el Plan de Modernización pero que han sido puestas en marcha en el periodo 2019- 2020.

Objetivo 1: <u>ATENCIÓN INTEGRAL AL CIUDADANO</u>	Se da continuidad al servicio del 010 Se da continuidad al servicio de CitaPrevia en Urbanismo Se da continuidad al servicio de Incidencias de Ciudadanos ante Alcaldía
Objetivo 2: <u>ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA</u>	Se da continuidad al servicio del CAU
Objetivo 3: <u>ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA</u>	Actualización de sistema de almacenamiento Actualización de sistemas de seguridad perimetral Incorporación de empresas públicas a la plataforma de administración electrónica

Oportunidades de mejora/acciones pendientes

El plazo finaliza en diciembre de 2020 y aún siguen actuaciones pendientes de realizar para poder dar cumplimiento a la exigencia contenida en la Disposición adicional séptima de la Ley 2/2011, de 4 de marzo de Economía Sostenible, Ley 39/2015 y Ley 40/2015 y Ley 3/2018.

Siguen estando vigentes los tres objetivos estratégicos y a continuación se enumeran los proyectos previstos y a que día de hoy están pendientes por realizar.

Año	2021			
	1	2	3	4
Trimestre				
010- Gestor de contenidos, Servicios de tramitación				
Plan de continuidad del PIAC				
Oficina de registro de certificados				
Expediente electrónico: Simplificación				
LOPDGDD				
Puntos WIFI en edificios municipales				
Mejoras en conectividad de edificios públicos				
Administración electrónica: Incorporación de centros gestores				

PRIMERO: Aprobar el siguiente calendario de trabajo para ejecutar las actividades necesarias para dar cumplimiento al programa para la continuidad del servicio de administración electrónica en el Excmo. Ayuntamiento de Los Realejos y de sus organismos dependientes, que se detalla seguidamente:

<u>ATENCIÓN INTEGRAL AL CIUDADANO</u>	010- Gestor de contenidos, Servicios de tramitación Plan de continuidad del PIAC Oficina de registro de certificados
<u>ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA</u>	Expediente electrónico: Simplificación

<u>ADMINISTRACIÓN</u>	LOPDGDD
<u>ELECTRÓNICA</u>	Puntos WIFI en edificios municipales
	Mejoras en conectividad de edificios públicos
	Administración electrónica: Incorporación de centros gestores

La duración de este programa será de **12 meses**, estableciéndose como fecha de comienzo el día siguiente a su aprobación.

La dotación de medios y recursos de toda índole será imprescindible para alcanzar los objetivos propuestos en este programa, para ello el Ayuntamiento establece como presupuesto económico para el ejercicio contable 2021:

Personal	46.155,49
Proyectos	84.600,00
Total	130.755,49

SEGUNDO: Visto el programa y calendario de actuaciones prorrogar el Plan de Modernización Administrativa elaborado por el Ayuntamiento de Los Realejos durante el período 2021.”

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Primero.- Considerando lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas según el cual se impulsa el empleo y la aplicación de técnicas y medios electrónicos, informáticos y telemáticos por parte de la Administración en su relación con los ciudadanos.

Segundo.- Considerando que la nueva normativa impulsa una nueva concepción al construir su regulación sobre la base del derecho de los ciudadanos a utilizar los medios de comunicación electrónica para relacionarse con la Administración y ejercer sus derechos. Este singular punto de partida que pone al ciudadano y sus derechos en la base de todo, no sólo significa la imposición de un compromiso jurídico de incorporar las tecnologías de la información a la totalidad de las funciones administrativas. También, implica la consideración del ciudadano como portador de derechos de prestación que la Administración debe satisfacer de forma efectiva.

Tercero.- Considerando, que dado el cumplimiento de los anteriores preceptos legales, resulta preciso prorrogar el Plan de Modernización citado así como proceder a la aprobación del programa y calendario de trabajo.

Cuarto.- Considerando, respecto a la competencia, que corresponde a la Alcaldía-Presidencia la aprobación de proyectos a tenor de lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, si bien dicha competencia ha sido delegada en la Junta de Gobierno Local por Decreto de la Alcaldía-Presidencia nº 2019/1217, de 17 de junio de 2019.

Visto todo lo anterior, la Junta de Gobierno Local, en virtud del Decreto de la Alcaldía-presidencia nº 1217/19, de 17 de junio de 2019, por la que se delegan facultades en la Junta de Gobierno Local, y por UNANIMIDAD de todos sus miembros presentes, adopta el siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO.- Aprobar y hacer público el siguiente programa y calendario de trabajo para la prórroga del Plan de Modernización en el Excmo. Ayuntamiento de Los Realejos y de sus organismos dependientes, detallado en el expositivo del presente acuerdo.

SEGUNDO: Tomar conocimiento de la prórroga realizada del Plan de Modernización Administrativo elaborado por el Ayuntamiento de Los Realejos para el año 2020.

TERCERO: Prorrogar el Plan de Modernización Administrativa elaborado por el Ayuntamiento de Los Realejos actualmente vigente, para el período 2021.

3. **ASUNTOS URGENTES.** No hubo.

4. **ASISTENCIA A LA ALCALDÍA EN EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES.**

4.1. Por unanimidad de todos los miembros presentes se asiste favorablemente a la Alcaldía para solicitar al Área de Carreteras del Cabildo Insular de Tenerife para que proceda a la limpieza de las palmeras de la Carretera General TF-342. (Icod el Alto).

4.2. Por unanimidad de todos los miembros presentes se asiste favorablemente a la Alcaldía para solicitar al Consejo Insular de Aguas de Tenerife (CIAT) que defina las actuaciones necesarias para la evacuación de las aguas pluviales en la Calle Puldón Natero.

5. **RESEÑA DE ANUNCIOS EN BOLETINES OFICIALES DE INTERÉS PARA LOS REALEJOS.**- Por la Sra Secretaria accidental, se da cuenta de los siguientes boletines:

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

Núm. 155 de 25 de DICIEMBRE de 2020, ANUNCIO, por el que se hace público:

Bases que han de regir en las pruebas de aptitud para la obtención del Permiso Municipal para Conducir Vehículos Autotaxi en el municipio.

Notificación de requerimiento de documentación de expedientes en el Padrón de Habitantes.

Núm. 156 de 28 de DICIEMBRE de 2020, ANUNCIO, por el que se hace público:

Aprobación inicial de la Ordenanza General Reguladora del Servicio de Dinamización Juvenil de Barrios.

Núm. 158 de 31 de DICIEMBRE de 2020, ANUNCIO, por el que se hace público:

Aprobación definitiva del presupuesto General del Ayuntamiento de Los Realejos y su plantilla orgánica ejercicio 2021.

Núm. 1 de 1 de ENERO de 2021, ANUNCIO, por el que se hace público:

Decreto 2020/2441, de modificación de decreto 2019/1218 nombramiento para el ejercicio de competencias delegadas de esta Alcaldía para cometidos específicos.

6. **RUEGOS Y PREGUNTAS.** No hubo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia, se da por terminada la sesión, siendo las 14:15 horas, de todo lo cual, yo la Secretaria accidental, doy fe.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE